

al Contador primero de rentas Don
 Juan Domingo de Ondor y ayta en presencia
 del Escribano de Real Hacienda, y con
 concurrencia de los Ministros Don Matias de la
 Cuesta de la orden de Santiago Ferrero
 propietario, y Don Domingo de las Carras
 Contador interino: En cumplimiento de lo
 qual para dicho señor Contador mayor
 en consorcio de de rentas nombrado
 a esta Real Casa con cargo de presencia Es-
 cribano a examinar los libros manuales y
 mayor de la Cuenta del presente año, que
 antes los enviaron el Sr. Ministro Ferrero,
 y Contador a orientar a los Contadores
 efectos con cargo en ellos y los muestror y
 utencilio de uso de la oficina, teniendolos
 presentes los libros de renta y quatro, titulo
 primero libro octavo de los Municipales y
 la segunda titulo de renta y nueve del dicho
 libro, y a vista de los enunciados libros
 se dio principio a la operacion en la
 forma siguiente:

Exortacion endorano
 a favor de la Real Hacienda.

Sumadas en Drenta de Abril proximo con
 partidas de cargo y data al libro manual

se cono la Cuenta, y se halla deves la Real
 Caja por todos Cargos. 1.217.586.3 $\frac{1}{2}$
 Todas Datas 787.848.0 $\frac{1}{4}$
430.038.2 $\frac{3}{4}$

Buenas Cuentas reg. de
 libro mayor cada ha
 en fin de Marzo 136.204.6 $\frac{3}{4}$
 el mes de Abril 22.948.2
159.153.0 $\frac{3}{4}$
 Remtegrados en Abril 12.622.4
 te
 Buenaq. epouencia 149.530.4 $\frac{3}{4}$ 149.530.4 $\frac{3}{4}$
 Por Contaduria epouencia en Caudal 280.507.6

Liquida epouencia
 en fin de Marzo 331.795.3 $\frac{1}{2}$
 Encaja de liquida en
 Abril 67.772.4
399.567.7 $\frac{1}{2}$

Liquida Datas
 lo pagado 119.060.1 $\frac{1}{2}$
 Lo que sonia liquida
 epouencia 280.507.6 280.507.6
 Comprometido estado presentado en
 este acto. Igual.

Comprobacion
 de la epouencia

En 49 talejas de a dos mil pesos 98.000
 en 28 has Macaquena de a dos mil pesos 4.000
 Por siete picos en Caja manual 6.590 $\frac{2}{3}$
 Por 2174 Doblones de a 8 real² en 17 $\frac{1}{2}$ 36.907
145.597 $\frac{2}{3}$
 Libram. a Castellon de

En oro de 76.772.1 $\frac{3}{4}$
 en oro de 16.886.1 $\frac{3}{4}$
 en oro de 39.830.2 $\frac{1}{4}$
 en oro de 10.303.5 $\frac{1}{2}$
 en oro de 11.530.6
 en oro de 3.257.2 $\frac{1}{4}$
 en oro de 347.
134.910.3 $\frac{1}{2}$ 134.910.3 $\frac{1}{2}$

Total especifico comprobado 280.507.6

Efectos, y Adajas en
Deposito con valor conocido
segunda Taron N^o 6 presentas
por los S. Ministros.

En 371 exemplares de Comercio Libre a Seneca Real Cada uno	927.4
En una Tarma de papel a marca con destino a la prediccion Botanica.	25.
En diez y ocho onzas de plata granada perteneciente a los Testamentos de Don Manuel Encalada.	13.4.
En dos marcos quatro onzas a granalla a seis y medio por marco.	16.2.
En seis onzas a granalla que resultaron de utilidad.	4.4.
En doscientos sesenta y quatro exemplares Suas de Fonareros a doce reales	396.
En seis piezas de Oro de Guaya.	103.2 1/2
En 872 frascos de fierro colado a tres reales cada uno.	2616.
Valor de ciento noventa y ocho frascos de fierro Remitidos con troques a Suerosillo.	594.
Valor de un exemplar de Comercio Libre entregado al Senor Don Antonio Chacon paradero del Real Tribu- nal de Cuentas.	2.4.
<hr/>	
	4102.0 1/2
	596.4.
	2.4.
	<hr/>
	3.506.4 1/2

Causa

Existencia de efectos en especie.

Atiques. En Almacén de la Fuente de Piedra, segun certifi-
cacion numero uno del Juanda Almacenes Don Francisco
Bogel Bravo de Piedra a dos de Mayo de mil ochocien-
tos cinco, conprovada con la Taron presentada
por los señores Ministros Tenorales que acompa-
nan con el numero uno, sin distincion de Embases.

1862. 5. 89.

En otros Almacenes, segun Certificacion numero
dos del mismo Juanda Almacenes en la propia
fecha, conforme con la Taron citada numero
uno a los señores Ministros, a saber

Suplido
de vieno
al.

	<u>Valores</u>	<u>Resmas</u>	<u>Piezas</u>
Sellos 1º	12	6	
2º	77		
3º	51	2	
4º	126	8	

de	Sellos	Resmas	Piezas
1º	34	1	33
2º	142		64
3º	133	4	225
	<u>310</u>	<u>14</u>	<u>573 1/2</u>

		<u>Resmas</u>	<u>Piezas</u>
Bulas a Nuncio de la Cruzada	de Virrey de Indias	2220	99
	de Virrey de Indias	43546	
	de Virrey de Indias	375829	
	de Virrey de Indias	5875	
De Compañia de Indias	de Virrey de Indias	23956	
	de Virrey de Indias	24032	
	de Virrey de Indias	124	
	de Virrey de Indias	1324	
	de Virrey de Indias	2382	
	de Virrey de Indias	44	
Bulas de Indias	de Virrey de Indias	5990	
	de Virrey de Indias	13096	
	de Virrey de Indias	112292	
	de Virrey de Indias		
		<u>899</u>	<u>468</u>
		<u>135</u>	<u>211</u>

Segunda Certificacion numero tres, conforme con la Tarona
de los señores ministros numero cinco.

En Almacenes de la Monarcha	278099
En el Sr. Excmo. Sr. D. Juan de Guzman	2382
En el Sr. D. Juan de Guzman	27.29.9
	<u>5189.29.9</u>

Conforme con la Tarona de los señores ministros, y
comparada con la Certificacion numero quatro de Juan
de Almacenes, y dicha Tarona numero cinco, es recabada
de los libros Reales, comprobada con ellos.

Valores de los efectos en
Almacenes, segun va hecha
mencion en el numero cinco

que se copian en el
libro de 1840.

Asaque de San carolina... 74. lib. 2 p. ... 256. 2 1/2
Asaque de Europa... 450 29. 25... .. 25007. 2 1/2

Papel sellado de venenios parados.
2934... 852 Sello sin valor cononido.

Papel sellado a venenios coniente.

Sello 1º	Sello 2º	Sello 3º	Sello 4º	Total de Sellos	Valores.
669.	2174.	624.	214		
5000...	52000.	72000.	572000.	5300.000.	220500

Bulas de las S. Cruzada a venenios parados.
24939. sin valor cononido.

Bulas a venenios conientes.

de Venenios	420597.	} ... 473, 240.
de Tempoy	6875.	
de difuntas	47588.	
de sacreminis	3,880.	

Bulas a Indulto a venenios parados.
40.182.

Bulas a Indulto a venenios con.
103.422

Pobroza en especie.

5389. 29. lib. Don. Bad. ... 222,836.67

Muebles de la Real Casa.

- Seis camaratas en la Yera de la Tesoreria un Docel rumbo de terciopelo carmesi, guarnecido con franjas de oro, y dentado del un retrato del señor Carden quanto.
- Item una silla larga, y una de brevesa a terciopelo carmesi fondo.
- Item seis sillas de terciopelo carmesi.
- Item una Alfombra de tape floreado de Colores.
- Item una Alfombra sexana.
- Item dos Dupes en que despacharon los venenos reducidos a real hacienda, con sobre mesas de paño verde.
- Item dos Bancos forrados en Capite carmesi.
- Item dos Mesas grandes, una de Caoba, y otra de Tabor para contar plata.
- Item una Laminia a la Santissima Concepcion con marco dorado obelado.

Item una Merita pequeña de Viste. _____

Item quatro Terceros, tres Salvaderos, una Campa-
nilla, un oblatario, y un bello con las Armas de
S. M. todo de plata, y con peso de doce marcos. _____

Item doce Sacas, unidas en ellas, tres de Hierro
dos de temporalidades, dos de Cuirada, y una de Medici Anaca. _____

Item una mesa platerena para guardar los papeles de
Escribano. _____

Item se abrió un cofre de plata, cuya llave tienen los señores
Ministros de Real Hacienda, y en él se hallaron cinco
coronillas de fierro con que se marca y apunta el
oro, y plata labrada, dos de fierro labrado como con
la Real Coronilla, y el otro con el de la plata, y dos Maxillas. _____

Item un Junco de fierro para guardar el oro. _____

Item una Balanza con ocho pesos con quatro y media onzas de
S. M. quatro tomos de las leyes de Indias. _____

Item un Escapulario Real de Indias. _____

Item un Libro Ordenanzas de Gobernantes. _____

Item otro ordenanzas de Alcaldes. _____

Item se abrió otra caja, que se abrió en la Real Audiencia, y
se hallaron varios papeles sueltos, y enlegados, y
muchos libros antiguos, y modernos de la Real Audiencia de la Casa. _____

Item se abrió una caja, y se hallaron en ella varias
coronillas, Remitidas de las Reales Casas del Pajaro. _____

En la Peca de la Contaduría.

Item se abrió una caja, y se hallaron en ella
varios libros de cuentas, y otros papeles de
cuentas. _____

Item dos libros de doble cuenta de
cuentas. _____

Item dos Bancos para cuentas de
cuentas. _____

Item dos Remanios, con varios libros, papeles, y
demás cosas pendientes al momento de la
apertura. _____

Item los Remanios, o Alacanes de fierro. _____

Item un Veredicto del Rey en su nombre de fecha —
 Item dos Sanciones —
 Item diferentes Libros y papeles con sus documentos
 de los años anteriores, y del presente, respectivos
 al manejo de la Caja, que se hallan colocados
 en diferentes mesas —

Con lo qual se concluyó dicho Censo, y tanteo, y Valora-
 ce de la enmenda Real Caja de esta Capital,
 y en la forma, y prevenciones que se han hecho
 y van puntualizadas, y mando el señor Jues
 se procediere a la formacion de plan y censos
 que se han de agregar, conforme a lo verificado por
 su Magestad en las Reales instrucciones, y lo
 firmó dicho señor Contador de Real Hacienda,
 e Cuentas, con dichos señores Ministros de
 Real Hacienda, lo qual certifico, y dello doy
 fe. Pedro Dionisio Valverde. Secretario de las
 Cuentas. Domingo de las Casas. Ancoeni.

Pedro de Taran Escritano de Real Hacienda.

Conveniente era traslado con su original, que entregue a
 Don Pedro Dionisio Valverde Contador mayor de Real Hacienda y Cuentas
 de este Reyno, despues de corregido y concertado
 que es cierto y verdadero a que me remito. Lima diez y seis de
 Julio de mil ochocientos cinco años.



Pedro de Taran
 Escritano Mayor

